



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: martes, 18 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017

2240

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo del pleno de 8 de Junio de 2017, publicado en el BOP de 13 de Junio de 2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	251772.15€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	66081.85 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	128161.11 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1020 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13152 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30157.19 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	8200 €
TOTAL:	251772.15

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	259292
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	73419 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2917 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	83160 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	67216 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	72390 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25341 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	259292

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Puesto de Trabajo	Gr.	Plaza
-------------------	-----	-------



Secretario Interventor en agrupación	A1/2	1
--------------------------------------	------	---

PERSONA LABORAL

Puesto de Trabajo	Gr.	Plaza
Auxiliar administrativo		1
Peón		4
Operario de limpieza		1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arbacón a 11 de Julio de 2017, El Alcalde-Presidente Gonzalo Bravo Bartolomé.